

NC DPI OFP

Derecho a Saber de los Padres y Notificación del Reporte de Calificaciones Anual

Para:	Padres y Miembros de la Familia
De:	Pactolus Global School
Fecha:	14 de septiembre de 2026
Asunto:	Carta del Derecho a Saber de los Padres y Notificaciones del Reporte de Calificaciones Anual

Como padre y miembro de la familia de un estudiante en Pactolus Global School, y como parte de nuestras notificaciones al comienzo de cada año escolar, usted tiene derecho a saber sobre lo siguiente:

1. Cualificaciones profesionales y criterios de licenciatura de los maestros que enseñan a su hijo/a.
2. Información sobre la participación de los estudiantes en evaluaciones obligatorias estatales o locales y las políticas afiliadas.
3. Protocolos y servicios de instrucción del idioma e identificación de estudiantes aprendices del idioma inglés, y nuestra garantía.
4. Dicha información estará en un idioma comprensible y en un formato accesible.

Además, como una unidad de escuela pública que recibe fondos del Título I, proporcionaremos notificación directa y acceso anual a nuestro reporte de calificaciones de la escuela (e información del reporte de calificaciones del distrito, cuando corresponda). Se puede acceder a la información de nuestro reporte de calificaciones escolar anual en:

<https://ncreports.ondemand.sas.com/src/school?school=740376&year=2025>.

Dichos requisitos son para todas las unidades de escuelas públicas (PSU) que reciben fondos del Título I y le permiten solicitar dicha información y recibir una respuesta de manera oportuna. A continuación se presentan detalles adicionales sobre la información del Derecho a Saber de los Padres.

(1) Cualificaciones Profesionales y Criterios de Licenciatura de los Maestros

a. Pactolus Global School informa a los padres que tienen derecho a solicitar información sobre

las cualificaciones profesionales de los maestros de aula de sus hijos, y nuestra respuesta se realizará de manera oportuna, incluyendo la siguiente información y si el maestro del estudiante:

- i. ha cumplido con los criterios de cualificación y licenciatura del Estado para los niveles de grado y las materias en las que el maestro imparte instrucción,
 - ii. está enseñando bajo estatus de emergencia u otro estatus provisional a través del cual se han eximido los criterios de cualificación o licenciatura del Estado, y
 - iii. está enseñando en el campo de disciplina de la certificación del maestro.
- b.** Si el niño/a recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus cualificaciones.
- c.** Información sobre el nivel de logro y el crecimiento académico del estudiante, si corresponde y está disponible, en cada una de las evaluaciones académicas estatales requeridas; y
- d.** Aviso oportuno de que su hijo/a ha recibido enseñanza durante 4 o más semanas consecutivas por parte de un maestro que no cumple con los requisitos aplicables de certificación o licenciatura del Estado en el nivel de grado y la materia asignados.

(2) Transparencia e Información sobre Evaluaciones, Participación Estudiantil en Evaluaciones Obligatorias Estatales o Locales, y Políticas Afiliadas

a. Los padres pueden solicitar y recibir de manera oportuna información sobre cualquier política escolar estatal o local con respecto a la participación de los estudiantes en las evaluaciones obligatorias y los procedimientos afiliados, o el derecho de los padres a optar por que su hijo/a no participe en dicha evaluación, cuando corresponda.

b. Pactolus Global School pondrá a disposición generalizada a través de medios públicos y avisos, incluyendo la publicación de manera clara y accesible en nuestro sitio web, información sobre cada evaluación requerida a nivel estatal y local para cada grado atendido, cuando dicha información esté disponible y sea factible de reportar, incluyendo:

- i. la materia evaluada,
- ii. el propósito para el cual se diseña y utiliza la evaluación,
- iii. la fuente del requisito para la evaluación, y
- iv. cuando dicha información esté disponible:
 - 1. la cantidad de tiempo que los estudiantes pasarán realizando la evaluación y el calendario de la evaluación; y

2. el tiempo y el formato para divulgar los resultados.

(3) Instrucción del Idioma y Protocolos y Servicios de Identificación de Aprendices del Idioma Inglés

a. A más tardar 30 días después del inicio del año escolar, Pactolus Global School informará a los padres de un aprendiz del idioma inglés identificado para participar en dicho programa con la siguiente información:

- i. las razones para la identificación de su hijo/a como aprendiz del idioma inglés y la necesidad de ubicación en un programa educativo de instrucción del idioma,
- ii. el nivel de dominio del inglés de su hijo/a, cómo se evaluó dicho nivel y el estado del logro académico del niño/a,
- iii. los métodos de instrucción utilizados en el programa en el que su hijo/a participa o participará, y los métodos de instrucción utilizados en otros programas disponibles, incluyendo cómo difieren dichos programas en contenido, metas de instrucción y el uso del inglés y la lengua materna en la instrucción,
- iv. cómo el programa en el que su hijo/a participa o participará satisfará las fortalezas y necesidades educativas de su hijo/a,
- v. cómo dicho programa ayudará específicamente a su hijo/a a aprender inglés y a cumplir con los estándares de logro académico para la promoción de grado y graduación,
- vi. los requisitos específicos de salida del programa, incluyendo la tasa esperada de transición de dicho programa a aulas que no están adaptadas para aprendices del idioma inglés y la tasa esperada de graduación de la escuela secundaria,
- vii. en el caso de un niño/a con una discapacidad, cómo dichos programas y servicios cumplen con los objetivos del programa de educación individualizado (IEP) del niño/a, y
- viii. información relativa a los derechos de los padres que incluye orientación escrita:
 1. detallando el derecho que tienen los padres a que su hijo/a sea retirado de inmediato de dicho programa a su solicitud,
 2. detallando las opciones que tienen los padres de rechazar la inscripción de su hijo/a en dicho programa o de elegir otro programa o método de instrucción, si está disponible, y
 3. ayudando a los padres a seleccionar varios programas y métodos de instrucción si se ofrece más de 1 programa/método.

b. Regla Especial Durante el Año Escolar: Para aquellos niños identificados como aprendices del idioma inglés durante el año escolar en curso, Pactolus Global School notificará a los padres del niño durante las primeras 2 semanas de que el niño sea ubicado en un

programa educativo de instrucción del idioma.

c. Participación de los Padres: Pactolus Global School implementará un medio eficaz de participación para los padres de aprendices del idioma inglés para informarles:

- i. cómo pueden participar en la educación de sus hijos; y
- ii. ser participantes activos para ayudar a sus hijos a:
 - 1. lograr el dominio del inglés,
 - 2. alcanzar niveles altos dentro de una educación integral; y cumplir con los desafiantes estándares académicos estatales que se esperan de todos los estudiantes.
- iii. Pactolus Global School se compromete a implementar un medio eficaz de participación para los padres, lo que incluye celebrar y enviar avisos de oportunidades para reuniones periódicas con el fin de formular y responder a las recomendaciones de los padres de aprendices del idioma inglés.

(4) Formato y Lenguaje Comprensible

La comunicación se realizará en un idioma comprensible y en un formato accesible.

Por favor, comuníquese con la escuela al **252-752-6941** si tiene solicitudes adicionales, preguntas o si desea recibir más información sobre este tema. Gracias.